

Bogotá D.C.

19 2 JUN 2015

000211

ACEPTACIÓN DE OFERTA No

DE 2015

Señores:

SOLUCIONES EN REDES Y SISTEMAS LTDA.-

Nit: 830.045.204-0

Teléfono: 2685348

Email: comercial@solredes.biz

Calle 39 bis No. 29-43

Bogotá - Colombia

Respetados señores,

Una vez analizada su propuesta, el presidente de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, ha decidido expedir la presente Aceptación de Oferta, amparada en las facultades otorgadas a través del Manual de Contratación de la Compañía (VA-MA-MEC-03).

La prestación de servicios a realizar, deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO

Contratar la prestación del servicio de soporte funcional y tecnológico y mantenimiento preventivo, correctivo, evolutivo y adaptativo para los sistemas de información corporativos de Correspondencia SICO y manejo de cajas menores SUNBOX y sus herramientas base.

PARÁGRAFO PRIMERO: El alcance de la Aceptación de Oferta se complementa con la propuesta de servicios del ADJUDICATARIO y la Justificación realizada por la Gerencia de Logística y Gerencia de Soluciones de T.I., documentos que forman parte integral de la presente Aceptación de Oferta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El alcance estará definido por la adquisición del servicio de soporte funcional y tecnológico, y mantenimiento para los Sistemas de información corporativos de Correspondencia SICO, Software de manejo de cajas menores SUNBOX y sus herramientas base, a través de la modalidad de prestación de servicios profesionales, dicha prestación tendrá como alcance la realización de los siguientes servicios:

- 1. Servicio de Soporte funcional y tecnológico de software:** El ADJUDICATARIO realizará la atención de incidentes que requieren una solución de acuerdo con el nivel de criticidad para asegurar la continuidad de la operación del negocio a través de las funcionalidades de los Sistemas de información corporativos de Correspondencia SICO, Software de Manejo de Cajas Menores SUNBOX y sus herramientas base, para lo cual El ADJUDICATARIO deberá seguir los procedimientos correspondientes establecidos dentro del sistema de gestión de calidad de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. al igual que podrá utilizar las



herramientas que POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. disponga para la gestión de incidentes. Se deben atender dos tipos de Soportes:

Soporte Funcional: Corresponden a incidentes que apuntan a apoyar el uso de la aplicación y la resolución de las dudas de operación de la funcionalidad del sistema respecto de la versión del producto que utiliza POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.. Este servicio incluye la formulación y/o parametrización del producto.

Soporte Tecnológico: Corresponden a incidentes propios de instalación o configuración del aplicativo en los ambientes de producción y contingencia del software aplicativo, problemas que afecten la disponibilidad y desempeño del producto y en general cualquier tipo de incidente del producto licenciado que afecte la operación normal del sistema.

A continuación se relacionan las actividades mínimas que debe realizar El ADJUDICATARIO para dar solución a los incidentes que se presenten como parte del servicio de soporte que suministra:

1.1 Análisis y especificación del incidente de software:

| | |
|------------------------------|---|
| Objetivo | El objetivo de esta actividad es identificar las causas y plantear las posibles soluciones al incidente reportado por el usuario funcional o técnico asegurando la continuidad de la operación del negocio. |
| Entrada | El ADJUDICATARIO deberá levantar la información pertinente para atender y solucionar el incidente con la siguiente información como mínimo: Antecedentes técnicos. Antecedentes operativos Interesados en la solución. Restricciones funcionales y no funcionales. |
| Producto de la etapa | Se deben generar los siguientes entregables: Documento de diagnóstico y solución. Registro de la información del incidente en las herramientas que disponga la Entidad. Documento que describa en caso que el incidente no pueda ser resuelto en este nivel El ADJUDICATARIO deberá documentar y escalar la solución como un caso de mantenimiento. Descripción de pantallas, páginas web, formas, componentes de software, procedimientos almacenados que requieren algún ajuste y deban ser escalados como un caso de mantenimiento. Actas de Reunión. Si aplica. Documento de diagnóstico y solución. Registro de la información del incidente en las herramientas que disponga la Entidad |
| Responsable de los productos | Gerente de Desarrollo, Ingeniero de Soporte/Servicio Estándar, , Ingeniero de software Sénior, Analista Funcional Sénior, Ingeniero de Pruebas Sénior |

1.2 Estabilización de software.

| | |
|----------|--|
| Objetivo | El objetivo de esta actividad es asegurar el correcto funcionamiento entre la solución y la infraestructura, operación de la solución y la oportuna respuesta sobre posibles defectos durante el plazo de ejecución de la ACEPTACIÓN DE OFERTA en la fase de POSTPRODUCCIÓN. |
| Entrada | Esta actividad tiene como entrada el registro de incidentes y solicitudes de soporte. |

a) LAR.

000210

| | |
|------------------------------|---|
| Producto de la etapa | Se deben generar los siguientes entregables: <ul style="list-style-type: none"> • Registro y solución de incidentes. • Artefactos de instalación de aplicación o base de datos según se requiera. • Informe de pruebas funcionales. Si aplica. |
| Responsable de los productos | Gerente de Desarrollo, Ingeniero de Soporte/Servicio Estándar, , Ingeniero de software Sénior, Analista Funcional Sénior, Ingeniero de Pruebas Sénior |

Este servicio se debe prestar en la modalidad 6 x 8, es decir 6 días a la semana, de lunes a sábado en el horario de 8 a.m. a 5 p.m.

El ADJUDICATARIO debe contar con medios de comunicación vía telefónica y correo electrónico donde POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. pueda reportar las solicitudes del servicio.

1.3 Para la solución de incidentes funcionales o tecnológicos se deberá cumplir con los siguientes acuerdos de Niveles de Servicio - ANS, cuyos tiempos de diagnóstico y plan de acción deben ser:

ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO PARA EL SERVICIO DE SOPORTE FUNCIONAL Y TECNOLÓGICO

| Tipo de caso | Atención de incidentes | |
|---|---|---------------------------------------|
| | Tiempo máximo de Diagnóstico y Plan de Acción | Solución |
| Indisponibilidad Significa que el sistema de información de misión crítica dejó de funcionar en su totalidad. | 3 Horas | Tiempo estimado según plan de acción. |
| Critico Se produce cuando una funcionalidad principal se encuentra seriamente afectada o se experimenta una degradación importante en el rendimiento. | 4 Horas | Tiempo estimado según plan de acción. |
| Estándar Supone la pérdida parcial no fundamental de la funcionalidad del software, implica un problema en el rendimiento del sistema o una falla que afecta a algunos usuarios, pero no a todos. | 6 Horas | Tiempo estimado según plan de acción. |
| Bajo Hace referencia a cuestiones de utilización generales, se refiere a una consulta relacionada con un problema técnico de rutina. | 8 Horas | Tiempo estimado según plan de acción. |

LAB

000211

2. **Servicio de mantenimiento de software:** Este servicio contempla actividades de mantenimiento **preventivo, correctivo, adaptativo** para asegurar la continuidad y vigencia del aplicativo, garantizando a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. la actualización del mismo aplicativo por los requerimientos generados por la dinámica operativa, normativa o tecnológica. El ADJUDICATARIO debe ejecutar como mínimo las siguientes etapas:

1. Planeación y análisis de requerimientos de software
2. Diseño de la solución software
3. Desarrollo de solución software
4. Pruebas de la solución de software.
5. Entrega de la solución de software.
6. Estabilización de software.

El ADJUDICATARIO deberá prestar el servicio de mantenimiento de carácter preventivo, correctivo, y adaptativo que aseguren el correcto funcionamiento para los sistemas de información corporativos de Correspondencia SICO, Software de manejo de cajas menores SUNBOX y sus herramientas base, a través de la ejecución de las actividades que se relacionan a continuación para cada una de las etapas requeridas.

El mantenimiento de carácter evolutivo que amplía el alcance funcional a partir de la solución de nuevos requerimientos funcionales en los sistemas de información, no hará parte del alcance del servicio a contratar.

2.1 Planeación, análisis de requerimientos de software

| | |
|------------------------------|--|
| Objetivo | El objetivo de esta actividad planear y definir el alcance de los requerimientos solicitados, de tal forma que se pueda realizar la planificación de las actividades necesarias para diseñar y/o implementar una solución asegurando la calidad de la solución de software. |
| Entrada | El ADJUDICATARIO deberá levantar los requerimientos de servicio de implementación de la solución con al menos la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes técnicos. • Problemática actual. • Sistemas de Información relacionados. • Interesados en la solución • Requerimientos Funcionales. • Requerimientos No Funcionales. • Requerimientos de Interoperabilidad. • Requerimientos de Seguridad. • Arquitectura de software general de la solución. |
| Producto de la etapa | Se deben generar los siguientes entregables: <ul style="list-style-type: none"> • Cronograma de trabajo, Asignación de recursos, • Alcance de la solución. • Actas de Reunión. • Especificación de Casos de Uso |
| Responsable de los productos | Gerente de Desarrollo, Ingeniero de Soporte/Servicio Estándar, Ingeniero de software Sénior, Analista Funcional Sénior, Ingeniero de Pruebas Sénior. |

2.2 Diseño de la solución software

| | |
|----------|--|
| Objetivo | El objetivo de esta actividad es el diseño, conceptualización y especificación técnica detallada de las soluciones de software a desarrollar, ruta que deben |
|----------|--|

Handwritten signature/initials

| | |
|------------------------------|---|
| | seguir los Ingenieros de desarrollo, funcionales, de pruebas o arquitecto, describiendo la arquitectura de las soluciones de software y los artefactos de software a implementar. |
| Entrada | Esta actividad tiene como entrada principal los productos generados en la etapa de "Planeación, análisis de requerimientos de software" |
| Producto de la etapa | Se deben generar los siguientes entregables: <ul style="list-style-type: none"> • Documento de diseño detallado, que describa la arquitectura general y detallada de la solución propuesta, que incluya al menos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Vista de despliegue ○ Vista de integración con sistemas externo ○ Diccionario de datos ○ Plan de pruebas de verificación de la solución ○ Diagramas de secuencia. ○ Diagrama de Clases ○ Estimación de implementación. • Actas de reunión. |
| Responsable de los productos | Gerente de Desarrollo, Ingeniero de Soporte/Servicio Estándar, , Ingeniero de software Sénior, Analista Funcional Sénior, Ingeniero de Pruebas Sénior |

2.3 Desarrollo de solución de software

| | |
|------------------------------|---|
| Objetivo | El objetivo es materializar el diseño, construir, parametrizar y/o adaptar la solución y preparar su puesta en funcionamiento acorde con lo planificado en las actividades de análisis y diseño, según corresponda a las necesidades planteadas. Estos desarrollos deben cumplir con una metodología de construcción de software que incluya mejores prácticas de construcción de software, estándares, documentación del código y de los componentes de bases de datos, reutilización de código. |
| Entrada | Esta actividad tiene como entrada los entregables de las fases de Planeación, análisis de requerimientos de software y Diseño de la solución software. |
| Producto de la etapa | Se deben generar un documento que contenga como mínimo los siguientes entregables: <ul style="list-style-type: none"> • Código fuente documentado y control de versiones de la solución. • Componentes de instalación y/o actualización de aplicación. • Componentes de instalación y/o actualización de base de datos. • Informe Análisis Resultado de Pruebas Funcionales y No Funcionales internas |
| Responsable de los productos | Gerente de Desarrollo, Ingeniero de Soporte/Servicio Estándar, , Ingeniero de software Sénior, Analista Funcional Sénior, Ingeniero de Pruebas Sénior |

2.4 Pruebas de la solución de software

| | |
|----------------------|---|
| Objetivo | El objetivo es verificar nivel funcional y técnico los productos de software que desarrolla el ADJUDICATARIO. |
| Entrada | Esta actividad tiene como entrada los entregables de las fases de Planeación, análisis de requerimientos de software, Diseño de la solución software y Desarrollo de la solución de software. |
| Producto de la etapa | Se deben generar los siguientes entregables: <ul style="list-style-type: none"> • Informe de resultados satisfactorios de pruebas funcionales y no funcionales con certificación de cumplimiento de calidad. |

La
LQI.

000211

| | |
|------------------------------|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo, ejecución e informe de pruebas de carga, concurrencia, seguridad con resultados satisfactorios aceptados por POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS. |
| Responsable de los productos | Gerente de Desarrollo, Ingeniero de Soporte/Servicio Estándar, , Ingeniero de software Sénior, Analista Funcional Sénior, Ingeniero de Pruebas Sénior |

2.5 Entrega productos de software

| | |
|------------------------------|---|
| Objetivo | El objetivo es entregar los productos de software aceptados por POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS, e implementarlos en el ambiente de preproducción de POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS. |
| Entrada | Esta actividad tiene como entrada los entregables de las fases de Planeación, análisis de requerimientos de software, Diseño de la solución software, Desarrollo de la solución de software y Pruebas de la solución de software. |
| Producto de la etapa | <p>Se deben generar los siguientes entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> Documentación de Instalación que incluya al menos: <ul style="list-style-type: none"> Componentes de instalación de aplicación y su documentación actualizados. Componentes de instalación de base de datos y su documentación actualizados. Manual de Usuario actualizado Elaborar documentación de soporte requerida para el ingreso de la solución a la mesa de ayuda. Acta de recibo a satisfacción por POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS. Capacitación a usuarios finales. Capacitación Técnica y transferencia de conocimiento sobre los requerimientos desarrollados e implementados, dirigida al grupo de trabajo designado por el POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS. |
| Responsable de los productos | Gerente de Desarrollo, Ingeniero de Soporte/Servicio Estándar, , Ingeniero de software Sénior, Analista Funcional Sénior, Ingeniero de Pruebas Sénior |

2.6 Estabilización de software

| | |
|------------------------------|---|
| Objetivo | El objetivo de esta actividad es garantizar el correcto funcionamiento entre la solución y la infraestructura, operación de la solución y la oportuna respuesta sobre posibles defectos durante el plazo de estabilización de la solución de software. Un producto de software se considera estable cuando no presenta defectos, el plazo de estabilización del software es de un (1) mes calendario contado a partir de la puesta en ambiente de producción. |
| Entrada | Esta actividad tiene como entrada el registro de incidentes |
| Producto de la etapa | <p>Se deben generar los siguientes entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> Registro y solución de incidentes. Informe de acompañamiento de la operación. Código fuente y control de versiones de la solución actualizado. Artefactos de instalación de aplicación o base de datos según se requiera. Informe de Pruebas actualizado. |
| Responsable de los productos | Gerente de Desarrollo, Ingeniero de Soporte/Servicio Estándar, , Ingeniero de software Sénior, Analista Funcional Sénior, Ingeniero de Pruebas Sénior |

El ADJUDICATARIO realizará todos los mantenimientos correctivos a los defectos del software que afecten la operación del mismo, tanto los reportados por POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. como los identificados por el fabricante dentro de

LAB.

su proceso de calidad, para lo anterior el proveedor debe suministrar las versiones del software para los sistemas de información corporativos de Correspondencia SICO, Manejo de Cajas Menores SUNBOX y sus herramientas base, que sean necesarias que aseguren la calidad y consistencia del producto. El esfuerzo en horas de mantenimiento del software generado por los defectos del mismo no tendrá ningún costo adicional para POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. El ambiente de preproducción y la administración del código fuente de la aplicación estarán en administración y control de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Para el desarrollo de la presente Aceptación de Oferta se entiende como:

Mantenimiento correctivo: Cubre los defectos encontrados en el software o su documentación, y que originan un comportamiento distinto al deseado. Estas fallas pueden ser de procesamiento, rendimiento (por ejemplo, uso ineficiente de los recursos de hardware), programación (inconsistencias en la ejecución), documentación técnica y/o funcional, seguridad o estabilidad, entre otras.

Mantenimiento evolutivo: Cubre las necesidades específicas de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. que el alcance de la versión adquirida no contempla.

Mantenimiento preventivo: Consiste en la revisión constante del software por parte del proveedor para detectar posibles focos de problemas que puedan surgir en el futuro.

Mantenimiento adaptativo. Cubre los cambios requeridos por cambios en el entorno de uso de la aplicación (que incluye el sistema operativo, la plataforma de hardware de cómputo y comunicaciones o, en el caso de las aplicaciones web, el navegador), puede ser indispensable modificarla para mantener su plena funcionalidad en estas nuevas condiciones.

2.3 Acuerdos de Niveles de servicio: El ADJUDICATARIO prestará el servicio de mantenimiento de software de acuerdo con los Acuerdos de Niveles de Servicio –ANS antes mencionados y estará en obligación de cumplir con los tiempos definidos o el cronograma que se pacte entre POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO para la solución de requerimientos. Los tiempos de análisis podrán ser redimensionados según complejidad del requerimiento previo acuerdo con la Supervisión de la presente Aceptación de Oferta. Adicionalmente, POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. estará en facultad de aplicar las sanciones de acuerdo a la siguiente formulación:

| # | Descripción | Forma de medición | Unidad de medida | ¿Cuándo se mide? | Valor de aceptación |
|---|---|---|------------------|------------------------------|--|
| 1 | Nivel de cumplimiento en las entregas a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | Número total de requerimientos de software entregados a POSITIVA * 100 / Número de requerimientos asignados al ADJUDICATARIO por parte de POSITIVA durante el ciclo. | Porcentaje | Cada mes con la facturación. | Mayor e igual al 90%. Para porcentajes menores al 90% se aplicaran descuentos del 3% del valor de la factura del ciclo. |
| 2 | Tiempo de reemplazo de miembro del equipo | Contabilización de días hábiles utilizados para el replazo de algún integrante del equipo, contados a partir de la notificación de retiro del personal. | Días hábiles | Cada mes con la facturación. | Mayor a 10 días hábiles Se aplicaran descuentos del 3% del valor de la factura del ciclo. |

a
L.A.P.

2.4 Especificaciones técnicas:

- **Tiempos de respuesta y mecanismo de interlocución:** Los tiempos definidos para el desarrollo de la Aceptación de Oferta serán los relacionados en un plan de trabajo consensuado entre las partes, el cual será avalado y monitoreado por la Supervisión del contrato.
- **Procedimientos para solicitar, recibir y certificar los servicios o bienes:** La solicitud de servicio para los sistemas de información corporativos de Correspondencia SICO, Manejo de Cajas Menores SUNBOX y sus herramientas base, deberán ser reportados en el aplicativo Aranda de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., y se hará una copia en el sistema interno provisto por el proveedor desarrollador de la solución, cumpliendo con los ANS requeridos por POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. La certificación de los servicios se realizará mensualmente según informes de supervisión, firmados por los supervisores del contrato.
- **Garantía técnica requerida, extensión de la misma y condiciones para su mantenimiento y efectividad:** Las soluciones de software construidas para los sistemas de información corporativos de Correspondencia SICO, Manejo de Cajas Menores SUNBOX y sus herramientas base, tendrán (1) un año de garantía por defectos en el código fuente que afecte la estabilidad e Integralidad de los sistemas de información. Debe garantizarse que para todas las soluciones implementadas o a las que se haga mantenimiento, se pueda realizar mantenimiento posterior con independencia total del ADJUDICATARIO.
- **Procedimientos de instalación de los productos (duración, condiciones o requisitos técnicos, suministro de equipos adicionales para la instalación, perfil del personal que se requiere para instalar la solución, sitio de la instalación, transferencia de conocimiento durante la instalación y la ejecución del contrato):** El procedimiento de instalación debe estar acorde con el procedimiento de puesta en producción establecida por POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. El personal asignado por parte del ADJUDICATARIO será idóneo y con la experticia ofrecida y suficiente para la ejecución del contrato. Si se llegare a cambiar algún funcionario del contratista será remplazado por alguien del mismo nivel o superior y dicho cambio debe garantizar a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. la solución a los incidentes y desarrollos en el tiempo requerido por el contrato.

2.5 Recurso humano: El recursos/roles mínimos que podrán asignarse de acuerdo a los requerimientos y planes de trabajo acordados, al igual que las responsabilidades mínimas y el perfil correspondiente son las siguientes:

| ROL REQUERIDO | RESPONSABILIDAD | PERFIL |
|-----------------------|--|---|
| Director de Proyecto: | Quien será el responsable de la planeación, ejecución, seguimiento y control, calidad y cierre del proyecto. Además deberá rendir los informes inherentes a la labor desarrollada. | Ingeniero de Sistemas o Electrónico con estudios de postgrado mínimo a nivel de especialización en Gerencia de Proyectos, certificado por Microsoft como MCTS o MCITP en SharePoint Server 2010, SQL Server 2008 y Windows Server 2008. |

af
L.A.B.

| | | |
|--|---|---|
| | | Experiencia profesional Mínima de cinco (5) años, experiencia específica mínima en dos (2) contratos como director de proyectos relacionados con implementación de Intranet y/o portales, desarrollados en Share Point. |
| Arquitecto de Integración o de solución | Responsable de definir una eficiente arquitectura que interactúe y se integre con los demás sistemas internos y externos de la institución, según lo requiera la solución. | Ingeniero de Sistemas o Electrónico con estudios de postgrado mínimo a nivel de Especialización, certificado por Microsoft en SharePoint. Experiencia profesional mínimo de Dos (2) años a nivel profesional, experiencia específica en mínimo dos (2) contratos relacionados con implementación de Intranet y/o portales, desarrollados en Share Point. |
| Desarrollador de Aplicación | Responsable del desarrollo de los aplicativos que soportan los servicios solicitados, de acuerdo a los requerimientos funcionales y las reglas de negocio. | Ingeniero de Sistemas con certificación MCTS o superior en desarrollo sobre plataforma Microsoft Office Share Point Server. Experiencia profesional mínima de un (1) año y experiencia específica en mínimo dos (2) contratos relacionados con implementación de Intranet y/o portales, desarrollados en Share Point. |
| Diseñador Gráfico | Responsable de direccionar y apoyar el desarrollo de la solución propuesta, desde el punto de vista gráfico, definiendo los parámetros de diseño gráfico, navegación y comunicación de la Intranet. Es decir es responsable de todas las interfaces de usuario que conforman la Intranet. | Profesional como diseñador grafico Experiencia mínimo de dos (2) años y haber participado como mínimo en dos (2) contratos relacionados con implementación de Intranet y/o portales |
| Analista de Pruebas | Validar los productos del ciclo de desarrollo de software, siguiendo planes de prueba que permitan garantizar la Calidad óptima de las aplicaciones | Profesional, con certificación MCTS o superior en Microsoft Office SharePoint. Experiencia laboral mínima de un (1) año, experiencia en mínimo dos (2) contratos relacionados con implementación de Intranet y/o portales, desarrollados en Share Point. |

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 770 de 2005, los estudios de postgrado a nivel de especialización pueden ser equivalentes por dos (2) años de experiencia profesional.

CLAUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El ADJUDICATARIO en cumplimiento de la Aceptación de Oferta, estará obligado a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de **POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A.**, que conozca con ocasión de la ejecución de la presente Aceptación de Oferta.
3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución de la Aceptación de Oferta, evitando dilaciones.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
5. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos.
6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan la Aceptación de Oferta, en los términos de la misma.
7. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

LA. B.

9. EL ADJUDICATARIO se obliga a suministrar el personal que presentó en su propuesta, por lo que cualquier cambio del mismo durante la ejecución de la Aceptación de Oferta deberá contar con la aprobación previa del supervisor del mismo. Este personal dependerá exclusivamente de EL ADJUDICATARIO, quien será su contratante o empleador directo y responderá por sus honorarios, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.
10. EL ADJUDICATARIO se compromete a cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicios enunciados en el alcance de la presente Aceptación de Oferta.
11. EL ADJUDICATARIO se obliga a proveer y mantener la cantidad de roles requeridos por demanda de acuerdo con las necesidades de la entidad dentro del presupuesto establecido para la ejecución de la Aceptación de Oferta.
12. POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS se reserva el derecho de solicitar al ADJUDICATARIO los cambios de personal del equipo que considere convenientes y éste se obliga a realizar dichos cambios durante la ejecución de la Aceptación de Oferta, teniendo en cuenta que las características del profesional deben cumplir con el perfil mínimo establecido, igualmente debe presentar un plan de transferencia de conocimiento entre la persona entrante y saliente que garantice la continuidad de la Aceptación de Oferta.
13. Será responsabilidad del ADJUDICATARIO suministrar todos los equipos de cómputo (Servidores requeridos para los ambientes de desarrollo, pruebas, así como los equipos de escritorio, portátiles) requeridos para la operación de los servicios requeridos, las herramientas para administrar el ciclo de vida del software son provistas por el ADJUDICATARIO y residirán en la plataforma tecnológica del mismo.
14. El recurso humano de trabajo deberá estar en las instalaciones del ADJUDICATARIO, sin embargo, POSITIVA S.A. podrá solicitar la presencia de algún o algunos de los recursos humanos en las instalaciones de la Entidad, de forma parcial según se requiera.
15. EL ADJUDICATARIO transfiere de manera total y sin limitación alguna a POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A. los derechos patrimoniales de autor que ostenta por la creación de la aplicación y/o software desarrollado para POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A. En virtud de lo anterior, POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A. adquiere los derechos de uso, transformación, adaptación y comunicación pública de la obra.
16. Teniendo en cuenta que las actividades a realizar involucran ajustes sobre componentes software que actualmente se encuentran en producción, el ADJUDICATARIO realizará las pruebas funcionales y no funcionales internas que aseguren que el nuevo código o el código modificado no tenga un impacto negativo sobre las funcionalidades realizadas por EL ADJUDICATARIO u otro tercero que haya realizado integración de software con los sistemas de información corporativos de Correspondencia SICO y manejo de cajas menores SUNBOX y sus herramientas base. Adicionalmente no debe tener ninguna incidencia sobre los atributos de calidad con que cuenta actualmente el sistema, buscando la mejora y optimización en cuanto a estos atributos de Calidad.
17. Una vez se realice la entrega a satisfacción a POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A. de los productos de software, EL ADJUDICATARIO realizará transferencia de conocimiento desde el punto de vista funcional y técnico al igual que la creación o actualización de los manuales de usuario y documentos técnicos que se describen en el alcance de este servicio a contratar.

9
L.A.R.

18. Las demás que por ley o por la Aceptación de Oferta le correspondan.

PARÁGRAFO PRIMERO: El ADJUDICATARIO será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la Aceptación de Oferta, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Será obligación del ADJUDICATARIO llevar los correspondientes controles, a efectos que los volúmenes suministrados no sean superiores al valor de la aceptación de oferta, por lo cual POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., no cancelará valores por encima de lo pactado.

CLAUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A en cumplimiento de la Aceptación de Oferta, estará obligada a:

0. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL ADJUDICATARIO.
1. Suministrar en forma oportuna la información que requiera EL ADJUDICATARIO.
2. Resolver las peticiones que le sean presentadas por EL ADJUDICATARIO en los términos consagrados en la Ley.
3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en la Aceptación de Oferta y en los documentos que de él forman parte.
4. Cuando del objeto contractual se desprenda la necesidad de hacer uso del manual de marca y de políticas de manejo de la información POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. hará entrega a EL ADJUDICATARIO de dicha información, en medio magnético.

CLAUSULA CUARTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor de la presente Aceptación de Oferta es hasta por la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS INCLUIDO IVA** (\$52.264.800.00) y demás erogaciones tributarias que correspondan, discriminados así:

| Descripción del servicio | Valor Mensual | IVA | Valor mensual con IVA | Valor servicio 7 meses |
|---|----------------|--------------|-----------------------|------------------------|
| Soporte y mantenimiento SICO y viáticos | \$5.363.793,10 | \$858.206,90 | \$6.222.000,00 | \$43.554.000.00 |
| Soporte y Sunboxes | \$1.072.758,62 | \$171.641,38 | \$1.244.400,00 | \$8.710.800.00 |
| VALOR TOTAL INCLUIDO IVA | | | | \$52.264.800.00 |

La anterior suma será cancelada al ADJUDICATARIO, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura previo recibo a satisfacción del servicio prestado por parte de la supervisión de la Aceptación de Oferta.

PARÁGRAFO PRIMERO.- Para tramitar el pago EL ADJUDICATARIO deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) Soportes de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, el cual contenga el número de verificación de pago que reporta el operador logístico soporte

000210



de las planillas del pago realizado a través del pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) El certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor de la Aceptación de Oferta. El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el párrafo anterior; si la factura no es presentada con los documentos solicitados, el plazo de treinta (30) días no comenzará a contarse hasta tanto no se aporten, dicha demora no generara a **EL ADJUDICATARIO**, el derecho al pago de intereses o de compensación monetaria alguna.

CLAUSULA QUINTA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A pagará el gasto que ocasione la presente Aceptación de Oferta con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A No. **2015000256** del 10 de marzo de 2015, expedido por el área de presupuesto de Positiva Compañía de Seguros S.A., con cargo al rubro CONTRATO. MTTO. CONSULTORÍA SOF, el cual se afectará en la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS INCLUIDO IVA (\$52.264.800.00)**.

CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de duración de la presente aceptación será por el término de siete (7) meses, previa suscripción, perfeccionamiento (expedición de registro presupuestal), legalización (aprobación de pólizas) y suscripción del acta de inicio.

CLAUSULA SEPTIMA.- LUGAR DE EJECUCION

El lugar de ejecución de la presente Aceptación de Oferta será en Casa Matriz de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., ubicada en la Avenida Carrera 45 No. 94-72 de la ciudad de Bogotá.

PARÁGRAFO PRIMERO: El lugar de prestación del servicio o entrega de la solución será en Casa Matriz de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Los aplicativos de Correspondencia SICO, Manejo de Cajas Menores SUNBOX son utilizados a nivel nacional.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Se deben realizar informes de avance periódicos acodados entre las partes en el que se detallen: los compromisos pactados, las actividades ejecutadas y los responsables de las mismas. Los Procedimientos de instalación de los productos (duración, condiciones o requisitos técnicos) deben estar acordes con los procedimientos de puesta en producción establecida por POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CLAUSULA OCTAVA.- SUPERVISIÓN

La dirección general, la supervisión y la vigilancia sobre la ejecución de la presente aceptación de oferta, la ejercerá Positiva Compañía de Seguros S.A., a través del Gerente de Logística y del Gerente de Soluciones T.I., siendo su responsabilidad efectuar un estricto seguimiento sobre la ejecución de la misma, presentar los informes necesarios sobre el

LAZ

desarrollo de la aceptación de oferta y reportar oportunamente cualquier irregularidad y solicitar, cuando así lo consideren, informes al ADJUDICATARIO que podrán ser verificados en cualquier momento.

CLÁUSULA NOVENA.- GARANTÍAS

El ADJUDICATARIO se obliga a tomar en favor de POSITIVA, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a) Garantía de cumplimiento: El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total de la presente aceptación de oferta, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. b) Garantía de la Calidad del Servicio: La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total de la Aceptación de Oferta y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más. c) Amparo de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones: al personal que emplee el ADJUDICATARIO en la ejecución de la Aceptación de Oferta, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la Aceptación de Oferta y por el plazo del mismo y tres (3) años más.

PARÁGRAFO PRIMERO: La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a **EL ADJUDICATARIO**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO: Será de cargo de **EL ADJUDICATARIO** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexar a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

PARÁGRAFO CUARTO: **EL ADJUDICATARIO** deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

PARÁGRAFO QUINTO: **EL ADJUDICATARIO** modificará las garantías constituidas conforme a los requerimientos que le haga **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

CLÁUSULA DÉCIMA.- SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que surjan durante la ejecución de la Aceptación de Oferta se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión de la presente Aceptación de Oferta, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

11-11-21

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- SANCIONES

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por El ADJUDICATARIO, en virtud de la presente Aceptación de Oferta y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, el ADJUDICATARIO pagará a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la presente Aceptación de Oferta, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

PARAGRAFO: En caso de incumplimientos parciales se aplicarán las sanciones que se establezcan en los acuerdos de niveles de servicio, si para el desarrollo del objeto contractual se llegaran a pactar.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestada con la presentación de la oferta, el ADJUDICATARIO manifiesta que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las establecidas por la ley, para contratar. Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en **EL ADJUDICATARIO**, éste cederá la Aceptación de Oferta previa autorización escrita de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

CLAUSULA DECIMA TERCERA.- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL

La presente Aceptación de Oferta no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución de la presente Aceptación de Oferta. Los compromisos que se derivan de la presente Aceptación de Oferta no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración de la presente Aceptación de Oferta relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución de la presente Aceptación de Oferta las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de esta Aceptación de Oferta, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en ella y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

CLAUSULA DECIMA CUARTA.- NO EXCLUSIVIDAD

Por esta Aceptación de Oferta POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. no se obliga a encomendar en forma exclusiva al ADJUDICATARIO todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para el ADJUDICATARIO, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

9/12/11

CLAUSULA DECIMA QUINTA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente Aceptación de Oferta:

- Solicitud de elaboración de la presente aceptación suscrita por la Vicepresidente Financiera y Administrativa.
- Justificación de la aceptación de oferta, con sus respectivos soportes suscrita por el Gerente de Logística y Gerente de Soluciones T.I. de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
- Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido a través del área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
- Documentos del ADJUDICATARIO.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS

Son de cargo del ADJUDICATARIO los gastos que demande la formalización de la presente Aceptación de Oferta, así como los impuestos que se generen a su cargo.

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA.- AUDITORÍAS

Teniendo en cuenta el objeto del presente Aceptación de Oferta, el ADJUDICATARIO en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones de la presente Aceptación de Oferta.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE ADJUDICATARIOS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE

El ADJUDICATARIO se obliga a la presentación de documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., así:

Tipo de Proveedor A: Prestación de servicios. Afiliación y pagos a seguridad social.

Igualmente el ADJUDICATARIO se obliga a la presentación de documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA.- TERMINACIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA:

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., podrá dar por terminada la presente Aceptación de Oferta antes de su finalización, o no prorrogarla, por las siguientes causas:

- a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto de la presente aceptación; b) Si el ADJUDICATARIO no cumple estrictamente con las políticas de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.; c) Si el ADJUDICATARIO ó POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. incumplen alguna o algunas de las

000211



obligaciones emanadas de esta Aceptación de Oferta o las que de ella se deriven. d) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

CLAUSULA VIGÉSIMA.- LIQUIDACIÓN

La presente aceptación de oferta será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

La información o los datos a los cuales tuviere acceso el ADJUDICATARIO durante la ejecución de la Aceptación de Oferta, serán mantenidos en forma absolutamente confidencial. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidada la Aceptación de Oferta. Además el ADJUDICATARIO se obliga a no utilizar, ni a divulgar a terceros parcial o totalmente cualquier información de clientes, política o procedimiento, que con ocasión de la presente Aceptación de Oferta le fuere dado a conocer por POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., con lo cual a partir de la fecha el ADJUDICATARIO y/o sus funcionarios se entiende que han sido advertidos de tal clasificación de confidencialidad. La violación de esta Cláusula será causal inmediata para dar por terminada la Aceptación de Oferta e iniciar acciones de indemnización civil y/o penal según el caso. De igual manera y para el efecto que EL ADJUDICATARIO pueda garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., el ADJUDICATARIO tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación de información propia de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. La obligación de reserva permanecerá mientras la Aceptación de Oferta este vigente y aún con posterioridad a la terminación del mismo por dos (2) años.

PARÁGRAFO PRIMERO Protección a los datos personales: En el evento que EL ADJUDICATARIO en virtud del desarrollo de la presente Aceptación de Oferta conozca datos personales de terceros, se obliga a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y lo consagrado en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos Personales de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD

El ADJUDICATARIO se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores previstas en la Cláusula Primera, teniendo en cuenta las directrices generales que POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., le imparta. Cuando se compruebe que hubo negligencia o descuido por parte de algún empleado del ADJUDICATARIO, y con ello causare perjuicio a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., ésta podrá repetir lo pagado contra el ADJUDICATARIO.

CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN

El ADJUDICATARIO y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación de oferta, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente

[Handwritten signature]

000217



seguridad a sus empleados y terceros. Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- INDEMNIDAD

El ADJUDICATARIO con la aceptación de oferta, se obliga a mantener a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- PROHIBICIONES DE CEDER LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

EL ADJUDICATARIO no podrá ceder la presente Aceptación de Oferta, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE DEPENDE DEL ADJUDICATARIO

Con el objeto de identificar los terceros contratados por EL ADJUDICATARIO, en caso que aplique, de los funcionarios de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., EL ADJUDICATARIO se obliga a carnetizar o asumir el mecanismo más idóneo que facilite la distinción, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por la Compañía en el manejo de la imagen corporativa. En el evento de no hacerlo será causal de incumplimiento de la Aceptación de Oferta, por lo cual POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. podrá darla por terminada y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO

Para el manejo de la información y del software, EL ADJUDICATARIO se obliga a acatar las normas legales existentes, y los reglamentos internos de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS

EL ADJUDICATARIO se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento de la Aceptación de Oferta, por lo cual POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., podrá darla por terminada y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA

9
L.R.

000211



Además de la confidencialidad a que se compromete **EL ADJUDICATARIO**, en el evento que para la prestación del servicio **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución de la Aceptación de Oferta, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del Aceptación de Oferta y el representante legal de **EL ADJUDICATARIO**. Al final del plazo de ejecución, **EL ADJUDICATARIO** deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir **EL ADJUDICATARIO** en incumplimiento del Aceptación de Oferta, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a **EL ADJUDICATARIO**, este deberá proceder a informar en forma inmediata a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, a través de quien ejerce la SUPERVISIÓN de la presente Aceptación de Oferta, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Es condición indispensable para poder liquidar la Aceptación de Oferta y ordenar el último pago al **ADJUDICATARIO**, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO

EL ADJUDICATARIO garantizará la continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución de la presente Aceptación de Oferta.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN

Esta Aceptación de Oferta se entenderá perfeccionada en la fecha en que se suscriba la correspondiente acta de inicio, previa legalización de la aceptación de oferta.

Atento saludo,

ALVARO HERNAN VELEZ MILAN
Presidente

Elaboró: Lilibiana Osorio
Revisó: Yanneth Ramirez
Aprobó: Sandra Rey